

PROGRAMA

Crece Mujer Emprendedora

Versión 2025

Lineamientos, criterios y requisitos



www.cctunja.org.co

Contenido

Introducción.....	3
Objetivo.....	3
Alcance.....	3
Definiciones clave.....	4
Requisitos mínimos para participar.....	5
Cronograma.....	7
Fases del Programa.....	8
Fase de Convocatoria.....	8
Fase de Entrenamiento Empresarial.....	8
Fase de Profundización.....	10
Selección de proyectos para la Fase de Profundización.....	12
Rechazo o eliminación de postulaciones.....	13
Confidencialidad.....	13
Propiedad Intelectual.....	14
Tratamiento de Datos Personales.....	14
Indemnidad.....	15

Introducción

El programa **Crece Mujer Emprendedora 2025** es una iniciativa de la Cámara de Comercio de Tunja diseñada para fortalecer el emprendimiento femenino en Boyacá. A través de formación especializada, mentoría, acompañamiento estratégico y acceso a herramientas innovadoras, el programa busca impulsar el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios liderados por mujeres, promoviendo su competitividad en el mercado y su impacto en la economía regional.

Objetivo

Fortalecer las capacidades empresariales de mujeres emprendedoras, mediante un programa integral que facilite el acceso a conocimientos, redes de contacto y recursos para mejorar la competitividad de sus negocios.

Alcance

El programa **Crece Mujer Emprendedora** está dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias que lideren proyectos nacientes o empresas que tengan hasta 3 años de funcionamiento con ventas, que cuenten o no con registro mercantil, se podrán inscribir los emprendimientos o empresas que busquen acelerar su crecimiento y consolidación en el mercado.

En la fase de profundización, se priorizarán 25 iniciativas con un alto grado de innovación, impacto en la generación de empleo y capacidad de escalabilidad. Además, el programa busca fortalecer la sostenibilidad de los negocios a través de la integración de diversas herramientas y técnicas para construir presencia en línea sólida, definir la imagen e identidad de la empresa y desarrollar habilidades de liderazgo y gestión empresarial claves entre otras.

Definiciones clave

Emprendedor: Persona natural o jurídica con capacidad de innovar y generar bienes o servicios de manera creativa, ética y efectiva, aplicando conocimientos, habilidades y estrategias de negocio.

Emprendimiento: Proceso de identificar oportunidades, asumir riesgos calculados y desarrollar iniciativas que generen valor económico y social a través de la innovación y el liderazgo.

Proyecto naciente: Hace referencia a aquellas ideas, prototipos, productos, modelos de negocio en procesos de validación, de los emprendedores en su etapa de inicio y hasta los tres (3) años de operación. Se diferencia de la empresa naciente, porque aún no se encuentran matriculados ante una Cámara de Comercio.

Empresas nacientes: Negocio formalmente matriculado en Cámara de Comercio, con hasta tres (3) años de operación, en proceso de consolidación en el mercado.

Emprendimiento de alto impacto: Negocio con un modelo escalable y potencial de transformar la economía mediante innovación, crecimiento acelerado y generación de empleo formal.

Innovación: Desarrollo y aplicación de nuevos productos, servicios o modelos de negocio que generan valor diferencial y competitivo en el mercado.

Plan de negocio: Documento estratégico que define, estructura y evalúa los aspectos operativos, financieros y comerciales de un emprendimiento para su viabilidad y sostenibilidad.

Aceleración: Proceso mediante el cual una empresa emergente consolida su modelo de negocio, aumenta sus ventas y optimiza sus procesos para escalar sostenidamente.

Formación y capacitación: Acceso a herramientas, metodologías y conocimientos especializados para fortalecer las competencias y el crecimiento empresarial.

Requisitos mínimos para participar

GENERALES

1. Los proyectos de negocio y empresas deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán ideas de negocio o empresas que contraríen, aún potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la **Cámara de Comercio de Tunja**.
2. En caso de que el postulante sea una persona jurídica, la misma no deberá estar incurso en causales de disolución.
3. El postulante no debe figurar en la "Lista Clinton", ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
4. El derecho a participar en el programa es intransferible.
5. Contar con el tiempo para dedicarse 100% a su proyecto o empresa.
6. Las postulantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
7. Comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa.
8. Asistir a por lo menos el 90% de los talleres, seminarios, charlas y actividades que se realicen con el fin de alcanzar los conocimientos y cumplir con los requisitos.
9. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización de cada una de las actividades establecidas en el programa.
10. Cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
11. La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los lineamientos, criterios y requisitos estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación.
12. Inscribirse a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web de la **Cámara de Comercio de Tunja** y adjuntar la documentación solicitada <https://forms.gle/q9VAjZ8LuRDAsDNKA>

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Declarar y dejar constancia que el proyecto de emprendimiento presentado es de su autoría o que cuenta con los derechos legítimos para su desarrollo, comercialización o explotación.
2. Garantizar que su participación en el programa no transgrede ninguna norma de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor, marcas, patentes o diseños industriales.
3. En caso de que se detecte un posible incumplimiento en materia de propiedad intelectual, la Cámara de Comercio de Tunja podrá solicitar información adicional y otorgar un plazo razonable para aclarar la situación. Si se comprueba una infracción que vulnere derechos de terceros, la emprendedora podrá ser excluida del programa.
4. Ante cualquier reclamación de terceros relacionada con propiedad intelectual, la emprendedora asumirá la responsabilidad legal correspondiente y dejará indemne a la Cámara de Comercio de Tunja frente a cualquier perjuicio derivado de la disputa.
5. Si es persona natural, ser mujer mayor de 18 años.
6. Los emprendimientos pueden o no contar con Registro Mercantil, se podrán inscribir emprendimientos o empresas que tengan hasta 3 años de funcionamiento con ventas y cuyo representante legal sea una mujer.
7. Solamente se aceptará una propuesta de negocio por cada emprendedora o empresaria participante.
8. No se aceptará más de una postulación por persona.
9. Diligenciamiento y firma anexo 1 (Carta de compromiso de participación)

Cronograma

El desarrollo de la convocatoria se realizará conforme al siguiente cronograma, el cual podrá ser ajustado por la **Cámara de Comercio de Tunja** según las necesidades del programa. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de la página web y los canales oficiales de la entidad.

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento e inicio de inscripciones (I)	12 de Marzo de 2025
Cierre de Inscripciones	14 de Abril de 2025
Fase de entrenamiento empresarial (II)	Del 28 de abril al 03 de julio de 2025
Selección de Proyectos para fase de profundización (III)	Del 4 de julio al 5 de agosto
Fase de profundización (IV)	Del 19 de agosto al 30 de septiembre de 2025
Cierre del programa	24 de octubre de 2025

Fases del Programa

Fase de Convocatoria

Las interesadas en participar deberán diligenciar el formulario de inscripción disponible exclusivamente en la página web de la **Cámara de Comercio de Tunja** (<https://cctunja.org.co/crece-mujer-emprendedora/>). No se aceptarán inscripciones por otros medios ni fuera de los plazos establecidos en el cronograma oficial. Para garantizar un proceso transparente y accesible, la Cámara de Comercio de Tunja pondrá a disposición canales de atención para resolver dudas sobre el formulario de inscripción y brindar información adicional sobre el programa.

Fase de Entrenamiento Empresarial

Las emprendedoras seleccionadas participarán en un programa intensivo de 36 horas certificadas de formación especializada, diseñado para fortalecer sus competencias empresariales y mejorar la sostenibilidad de sus negocios. El entrenamiento se desarrollará por medio de bootcamps temáticos, impartidos de manera presencial y virtual, con un enfoque práctico y estratégico en las siguientes áreas clave:

Gestión financiera y administrativa

Objetivo: Proporcionar conocimientos en administración financiera, costos y presupuestos para optimizar recursos y mejorar la toma de decisiones estratégicas.

- Construcción y validación del modelo de negocio.
- Finanzas y contabilidad aplicadas a la gestión empresarial.
- Identificación de obligaciones tributarias y su impacto en la sostenibilidad del negocio.

Estrategias de mercadeo y comercialización

Objetivo: Desarrollar habilidades en marketing digital y estrategias de comercialización para mejorar la visibilidad y posicionamiento del negocio.

- Diseño de estrategias de diferenciación en el mercado.
- Implementación de herramientas de mercadeo digital para la captación y fidelización de clientes.

Desarrollo de habilidades gerenciales y de liderazgo

Objetivo: Fortalecer la capacidad de liderazgo y toma de decisiones para una gestión efectiva del negocio.

- Comunicación y negociación empresarial.
- Estrategias para la resolución de conflictos y gestión de equipos.

Innovación y adaptación al cambio

Objetivo: Fomentar la innovación en productos, servicios y modelos de negocio para mejorar la competitividad y sostenibilidad del emprendimiento.

- Identificación de oportunidades de innovación.
- Aplicación de metodologías ágiles para la mejora continua.

Esta fase garantizará que las participantes adquieran herramientas prácticas y conocimientos estratégicos que les permitan optimizar la gestión de sus negocios y potenciar su crecimiento.

Fase de Profundización

Las emprendedoras y/o empresarias seleccionadas para continuar en la fase de profundización adquirieron habilidades en las siguientes temáticas:

1. Estrategia digital y comercio electrónico

Proceso de optimización de la presencia en línea del negocio, mejorando su visibilidad y capacidad de venta digital.

Objetivo: Potenciar el posicionamiento digital del emprendimiento a través de estrategias de marketing y comercio electrónico.

Entregables:

- Diagnóstico y asesoría personalizada para mejorar la presencia digital del negocio.
- Configuración y optimización de perfiles en redes sociales para impulsar la visibilidad de la marca.
- Creación de una tienda en línea en plataformas
- Capacitación en herramientas de automatización y estrategias de venta en línea.

Producto: Estrategia digital personalizada y asesoría en la implementación de herramientas de comercio electrónico.

2. Creación de Manual de Marca

Documento estratégico que define y estructura la identidad visual y conceptual del negocio, asegurando coherencia y reconocimiento en el mercado.

Objetivo: Crear una guía detallada que estandarice el uso de la marca en distintos medios y materiales de comunicación, garantizando una identidad visual consistente.

Entregables:

- Documento completo del manual de marca.
- Logotipo en diferentes formatos y versiones.
- Archivos finales con especificaciones técnicas de identidad visual.
- Lineamientos de uso de la marca en medios digitales y tradicionales.

Lineamientos

Programa **Crece Mujer Emprendedora 2025**



- Directrices para la correcta aplicación del branding en materiales promocionales y publicitarios.

Producto: documento estructurado y profesional que servirá como referencia para el uso adecuado de la identidad visual del negocio, asegurando una imagen coherente y alineada con la estrategia de marca. Incluirá especificaciones técnicas, ejemplos de aplicación y recomendaciones de diseño para distintos soportes y plataformas.

La fase de profundización permitirá a las emprendedoras fortalecer su estrategia digital, identidad de marca y posicionamiento en el mercado, asegurando que sus negocios sean más competitivos y sostenibles a largo plazo.

Síguenos en



www.cctunja.org.co

Selección de proyectos para la Fase de Profundización

De las emprendedoras que hayan completado exitosamente las fases anteriores, se seleccionarán hasta veinticinco (25) participantes que cumplan con los criterios definidos para continuar en la fase de profundización.

El proceso de selección se basará en los siguientes criterios, con sus respectivos puntajes:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil del Emprendimiento	40 puntos
- Antigüedad: Empresas con entre 0 y 3 años de operación en el mercado.	10 puntos
- Registro formal: Matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Tunja.	10 puntos
- Modelo de costos totales: documento de la estructura de costos de la empresa	10 puntos
- Innovación: Propuesta de valor diferenciadora en productos, servicios o procesos.	10 puntos
Compromiso y Disponibilidad	25 puntos
- Participación activa en las fases anteriores (mínimo 90% de asistencia).	10 puntos
- Disponibilidad para asistir al 100% de las sesiones de la fase de profundización.	10 puntos
- Disposición para aplicar el conocimiento adquirido en la optimización del negocio.	5 puntos
Sostenibilidad y Viabilidad Financiera	15 puntos
- Gestión financiera: Control sobre costos, ingresos y flujos de caja.	10 puntos
- Proyección a mediano plazo: Plan de crecimiento sostenible y realista.	5 puntos
Evaluación Final	20 puntos
- Pitch empresarial: Presentación ante un comité evaluador donde se analizará la claridad del modelo de negocio, la estrategia de crecimiento y el compromiso con la implementación de mejoras.	20 puntos

Nota: Las emprendedoras seleccionadas serán notificadas oficialmente y deberán confirmar su participación en la fase de profundización dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de esta notificación.

* El puntaje mínimo para continuar en el proceso será 60 puntos de los 100 posibles.

* En caso de empate en la puntuación entre dos o más empresarias, se dará prioridad a aquellas que en su puntuación del Pitch empresarial sea 20 puntos.

Rechazo o eliminación de postulaciones

La **Cámara de Comercio de Tunja** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Así mismo, podrá solicitar, complementar o aclarar la documentación presentada por el postulante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el postulante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa. La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante definida en el documento de lineamientos, criterios y requisitos establecidos por la **Cámara de Comercio**.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, la Cámara de Comercio de Tunja y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda

información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgar o transmitirla puede lesionar sus intereses.

Propiedad Intelectual

Al aceptar, usted declara que el proyecto presentado es de su autoría y producto de su creatividad. En caso de que cuente con protección de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, usted manifiesta ser el legítimo titular de los mismos. Bajo ninguna circunstancia, la Cámara de Comercio de Tunja asumirá la titularidad ni los derechos sobre los proyectos presentados. Asimismo, la entidad no será responsable por disputas o conflictos relacionados con la propiedad intelectual del proyecto.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 del 2013, así como también a las políticas que en tal sentido ha implementado la Cámara de Comercio de Tunja, se advierte que la información consignada en el presente documento, será utilizada únicamente para los fines administrativos propios de la prestación del servicio, quedando de esta manera autorizada para manejar de acuerdo a las normas citadas todos los datos aquí consignados, salvo que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa e inequívoca, y por escrito, al correo electrónico protecciondedatos@cctunja.org.co y la oficina ubicada en Tunja en la calle 35 # 10-09, cuya información puedo consultar en <https://cctunja.org.co/habeasdata/>, disponibles para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El postulante autoriza a la Cámara de Comercio de Tunja, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del postulante no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Tunja podrá utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Por lo anteriormente expuesto, la

Lineamientos

Programa **Crece Mujer Emprendedora 2025**



Cámara de Comercio de Tunja queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Tunja cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Tunja, en virtud del desarrollo y ejecución del programa CRECE MUJER EMPRENDEDORA.

Síguenos en



www.cctunja.org.co

Lineamientos

Programa **Crece Mujer Emprendedora 2025**



MAYOR INFORMACIÓN:

Si desea ampliar la información puede comunicarse a

Teléfono: 317 476 9688

Correos electrónicos: cooempresarial@cctunja.org.co

NOTA: La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta convocatoria. Tales cambios se publicarán oportunamente en la página web de esta entidad www.cctunja.org.co

Síguenos en



www.cctunja.org.co